



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Canada

“Taller sobre uso de Técnicas Especiales de Investigación en Investigaciones de Lavado de Activos”

Organizado por:

**Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
(ES/CICAD/OEA) y el Gobierno de Canadá, con el apoyo del
Ministerio Público de la República de Panamá**

Lugar:

Panamá, del 29 Febrero al 2 Marzo de 2016

“Cooperación Internacional en la Investigación y Decomiso del Producto del Delito en Casos de Lavado de Activos”

Ciudad de Panamá, 1 de marzo de 2016

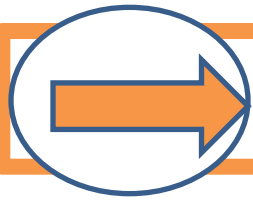
Ana Álvarez – Especialista Legal
CICAD/OEA



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

- Introdução
- Elementos Internacionais de aplicação
- Cooperación en las fases del proceso
 - Investigación Patrimonial
 - Congelamiento, Incautación y Decomiso
 - Compartición de Bienes
- Consideraciones Finales





Introducción



- Bienes de origen ilícito enviados al extranjero
↳ finalidad: evitar que los bienes sean encontrados y, si son descubiertos, evitar que sean incautados y decomisados;
- A través de las técnicas de lavado de dinero, los ingresos ilícitos son inseridos en la economía;
- Se obtienen nuevos recursos que son utilizados para otras actividades delictivas;
- Los criminales y sus familiares gozan los bienes obtenidos ilícitamente.





Descrédito en el sistema

Sistema de justicia lento e ineficiente

Lavado de activos utilizados para "mejorar" la economía legal

Las actividades ilícitas continúan mientras algunos estaban en prisión

Proliferación de la inseguridad y el crimen

"Trabajo sucio" realizado por los más débiles

Ostentación de la riqueza: incentivo para jóvenes, abandono escolar

Cálculo coste - beneficio por parte de los delincuentes

Quiebra de valores comunitarios



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

Visto que...

Las actividades delictivas no consideran las fronteras entre los Estados para su actuación

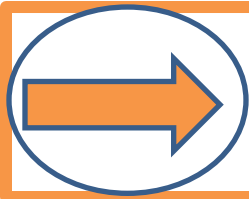


Entonces los Estados deben...

Cooperar entre ellos para obtener el máximo esfuerzo y lograr éxito frente al crimen organizado internacional.

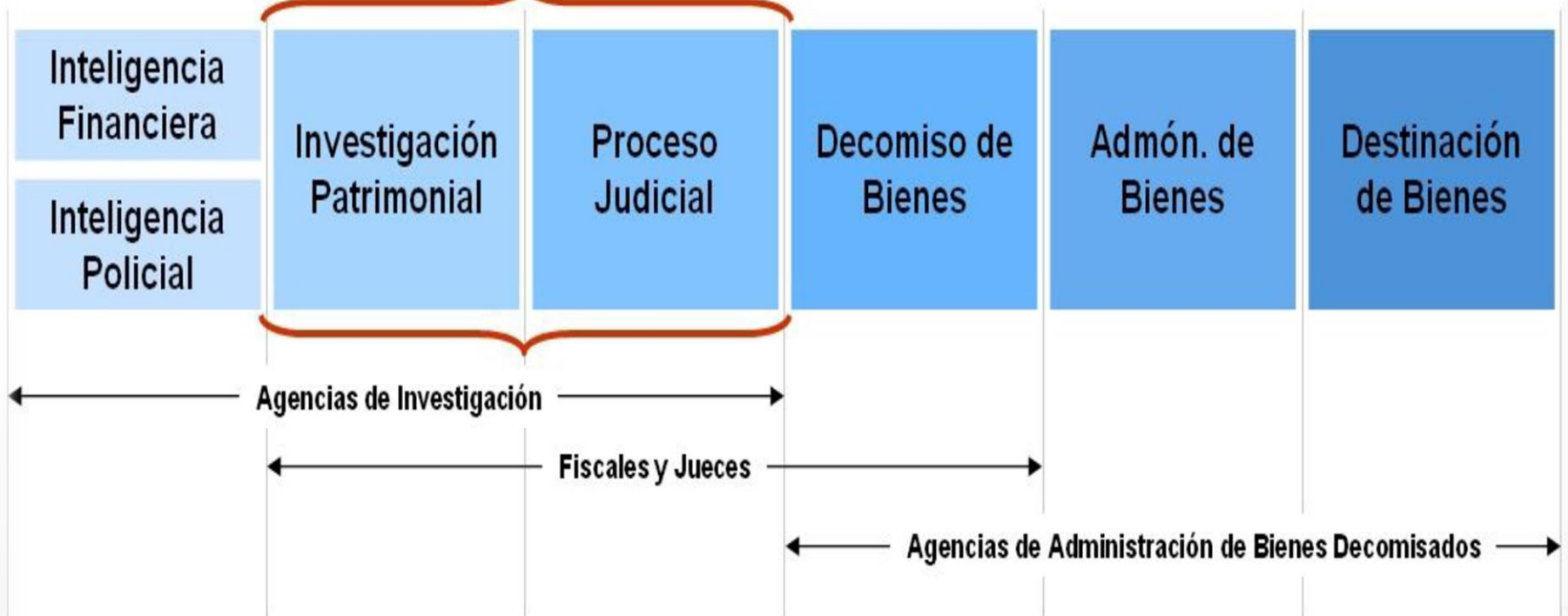


Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas



Cooperación internacional

Incautación



Objetivos del Crimen

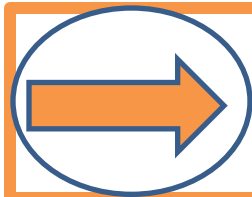
- Obtener lucro;
- Financiar futuras actividades delictivas;
- Evasión de los beneficios obtenidos para otros países;
- Evitar que los bienes sean incautados;
- ...



Objetivos del Decomiso

- Relacionar los activos a las actividades ilícitas;
- Recuperar los beneficios obtenidos de modo ilegal;
- Privar los delincuentes de los bienes;
- Punir a quienes se relacionan al crimen;
- ...





Cooperación Internacional: Elementos Internacionales de aplicación

Además de cooperar entre ellos, los Estados deben respaldar sus legislaciones y procesos de decomiso en las Convenciones Internacionales, Guías de Mejores Practicas y Documentos de Trabajo de Organizaciones Internacionales que se dedican a estudiar y combatir el Lavado de Activos.



- Viena ←————→ • [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas \(1988\)](#)
- Palermo ←————→ • [Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos \(2000\)](#)
- Mérida ←————→ • [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción \(2003\)](#)
- GAFI ←————→ • [“Las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional” – R. 4 y 38 \(2012\)](#)



R. 38 GAFI

Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso

- Los países deben asegurar que cuenten con la autoridad para tomar una acción rápida en respuesta a solicitudes extranjeras para identificar, congelar, embargar y decomisar bienes lavados; productos del lavado de activos, de los delitos determinantes y del financiamiento del terrorismo; instrumentos utilizados en, o destinados para ser usados en la comisión de estos delitos; o bienes de valor equivalente. Esta autoridad debe incluir, ser capaz de responder a solicitudes emitidas partiendo de procesos de decomiso sin la base de una condena y medidas provisionales relacionadas, a menos que ello no se corresponda con los principios



Herramientas
para una
cooperación
internacional
eficaz

Legislación
nacional
adecuada que
permita
cooperación ágil

Medios para
conocer los cauces
de cooperación
internacional

Personal
capacitado en
cooperación
internacional
(policías, jueces,
fiscales, etc.)



Grados de cooperación internacional

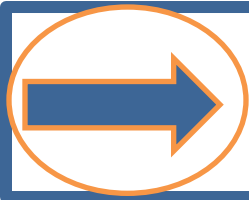
Primero	Segundo	Tercero
Descubrir hechos ocurridos en otros Estados/ obtención de pruebas	Medidas susceptibles de causar daño irreparable a bienes	Medidas que pueden causar daño irreparable a los derechos y libertades fundamentales
Ej. pericias, informes, tramitación de pruebas, traslado voluntario, testigos 	Ej. Decomiso de bienes 	Ej. extradición 



Tipos de cooperación internacional

INFORMALES	FORMALES
Redes de intercambio informal de información para la recuperación de activos. Ex. RRAG (GAFILAT)	Mecanismos de asistencia legal mutua





Investigación Patrimonial (paralela a investigación principal)

- Investigaciones conjuntas v. órganos mixtos de investigación
 - Respeto a la soberanía
- Cooperación internacional entre las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF): El Grupo Egmont;
- Redes de intercambio informal de información para la recuperación de activos. Ex. RAAG (2000);
 - Sigue el modelo de CARIN (Camden Asset Recovery Inter-Agency Network);
 - Secretaría localizada en INTERPOL
 - Creada en 2004 - 63 miembros y observadores



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas



CAMDEN
ASSET
RECOVERY
INTER-AGENCY
NETWORK

- ¿Es Ud. investigador, autoridad judicial o administrador de bienes involucrado en un caso de recuperación de activos?
- ¿ Son tales activos pasibles de incautación o decomiso?
- ¿Están localizados en otras jurisdicciones? ¿ O sospecha Ud. que tengan alguna conexión con otras jurisdicciones (transacciones, etc.)?
- ¿Está usted interesado en congelar o confiscar activos localizados en otras jurisdicciones que sean objeto de incautación o decomiso?
- ¿ Le gustaría requerir a otra jurisdicción que ejecute una orden de congelamiento o incautación en nombre de su gobierno?



- ¿Está Ud. preocupado sobre la manera como los bienes congelados en otro país en nombre de su gobierno serán gestionados? ¿ Los bienes serán vendidos... ? ¿se requerirá a su jurisdicción que se haga cargo del coste de gestión o podrá su país administrar los bienes utilizando sus recursos nacionales? [?]
- ¿Tiene Ud. Alguna pregunta sobre cómo los bienes decomisados serán distribuidos entre las jurisdicciones que colaboraron en el caso?
- ¿Quiere usted garantizar que los bienes decomisados sean repatriados o retornen a las víctimas?
- ¿ Le preocupa cómo tal repatriación será realizada?



- RRAG: desde octubre de 2010 proporciona una plataforma electrónica segura para el intercambio de información;
- Puntos de contacto: policía y MP
 - El intercambio de información debe dirigirse principalmente a la búsqueda de bienes;
 - Reuniones de puntos de contacto dos veces por año;



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas



Objetivos de la RRAG

- Intercambiar información de personas físicas, jurídicas y bienes para facilitar la identificación, localización y recuperación de activos, producto o que han sido instrumento de actividades ilícitas;
- Es un centro de experiencia en todos los aspectos para perseguir los ingresos procedentes del crimen;
- Facilitar asistencia legal mutua;
- Compartir buenas prácticas, conocimiento y experiencias; y, suministrar retroalimentación para colaborar con investigaciones en el tema;
- Facilitar capacitación en todos los aspectos sobre la persecución de los activos provenientes del crimen;
- Generar conciencia sobre la importancia de desarrollar todos los aspectos en la persecución de los ingresos provenientes del crimen;



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

- Miembros: dos puntos de contacto de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, Ecuador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay;
- CARIN (Red de Europa) y ARIN-Asia Pacífico son observadores de RR@G;
- Ostentada por la Secretaría Ejecutiva de GAFILAT;



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas



Plataforma

- 2010: ICD ofrece desarrollar un sistema electrónico para el intercambio de información;
 - Sistema RR@G-GAFILAT;
- Permite la entrega segura de información entre los países que conforman el RR@G;
 - La información viaja encriptada;
- Se permite el acceso a la plataforma por internet desde donde se encuentre el punto de contacto;



Resultados de la RRAG

- Más de 260 intercambios de información;
- Identificación de 35 bienes muebles e inmuebles (aprox. 1 millón de USD);
- De la información intercambiada se han realizado 3 solicitudes de asistencia legal mutua;



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

RR@G GAFILAT Red de Recuperación de Activos del GAFILAT

RRAG | GAFILAT®
Sistema de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT

Autenticación de Usuarios

Usuario:

Contraseña:

Ingresar

[Recuperar Contraseña](#)

[¿Problemas al ingresar?](#)

"RRAG GAFILAT es el Sistema de Transferencia de Información Confidencial que permite la entrega segura de información para la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT."

Para ingresar como usuario autorizado debe especificar su nombre de usuario y su contraseña.

Resultado con otras Redes

- RR@G-CARIN:
 - Más de 70 solicitudes de información;
 - 11 bienes muebles e inmuebles localizados;
 - Valor aprox. US \$225.000,00
 - 1 solicitud de Asistencia Legal Mutua;
- ARIN – AP (Asía Pacífico):
 - Observador en diciembre 2013;
 - Hasta el momento se ha realizado 1 intercambio de información ARIN-AP-RR@G;



La importancia de la planificación previa

- ¿Dónde se pretende llegar?
 - Escasos recursos de la administración pública;
 - Incautación de bienes adecuados;
 - Antes de la incautación o embargo, los bienes deben ser evaluados y analizados;
- ↳
- Anticipar los gastos de recursos que demande su futura administración;
 - Determinar el alcance de la medida preventiva;

Trabajo en equipo



¿Qué hacer cuando en el caso concurren elementos internacionales?



- **Descripción de los hechos** que constituyen el delito que motiva la asistencia, conforme al derecho interno del país requirente. Deberá adjuntarse el texto de las disposiciones legales pertinentes, debidamente certificados;
- Las **normas y modalidades especiales** que eventualmente se requieran para la ejecución de las acciones solicitadas, así como los datos identificatorios de las autoridades del país requirente información complementaria;



Necesidad de un Manual para el desarrollo del Plan de Investigación

Contar con una metodología, teniendo en cuenta la experiencia nacional e internacional, que permita a fiscales y policías que la investigación del delito se realice de manera técnica y científica.



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

REGLAS Y PRINCIPIOS

Cooperación
formal

IDENTIFICAR EL CONVENIO REGULADOR DE LA COOPERACIÓN.

1

DEFINICIÓN DE UNA AUTORIDAD CENTRAL PARA GESTIONAR LA ASISTENCIA.

2

DOBLE INCRIMINACIÓN PARA LAS MEDIDAS DE COOPERACIÓN.

3

FACULTAD DEL ESTADO DE ABSTENERSE DE COOPERAR POR RAZONES DE SEGURIDAD INTERNA O INTERESES NACIONALES.

4

PROHIBICIÓN DE UTILIZAR LA COOPERACIÓN CON FINES DE DISCRIMINACIÓN O DE REPRESALIAS POLÍTICAS.

5

EXCLUSIÓN DE LOS DELITOS POLÍTICOS, MILITARES Y TRIBUTARIOS.

6

CONSENTIMIENTO DEL PROCESADO CONDENADO PARA SU DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CON EXCEPCIÓN DE LA EXTRADICIÓN)

7

COMPROMISO DE APLICAR LA RECIPROCIDAD ANTE LA FALTA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS

8



**REGLAS Y
EXCEPCIONES**



Cooperación Formal

SUJETOS

CLASSES



ESTADO
REQUERENTE

ESTADO
REQUERIDO

COOPERACION
ACTIVA

COOPERACION
PASSIVA



CONTENIDO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL

IDENTIDAD DE LA AUTORIDAD QUE HACE LA SOLICITUD.

1

OBJETO E INDOLE DE LAS INVESTIGACIONES, LOS PROCESOS O LAS ACTUACIONES JUDICIALES A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD.

2

NOMBRE Y FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LAS INVESTIGACIONES.

3

RESUMEN DE LOS HECHOS PERTINENTES, SALVO CUANDO SE TRATE DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS JUDICIALES.

4

DESCRIPCIÓN DE LA ASISTENCIA SOLICITADA Y PORMENORES SOBRE CUALQUIER PROCEDIMIENTO PARTICULAR QUE EL ESTADO PARTE REQUIRIENTE DESEE QUE SE APLIQUE.

5

FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA PRUEBA, INFORMACIÓN O ACTUACIÓN

6

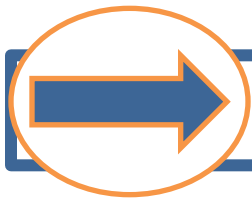
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PODRÁ SER REQUERIDA POR EL ESTADO PARTE REQUERIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD.

7

Cooperación formal



CONTENIDO



Congelamiento, Incautación y Decomiso

- Garantizar que se determinen las medidas provisionales de congelamiento y/o incautación;
- Las medidas cautelares deben:
 - Identificar con la máxima precisión al titular de los bienes cuya afectación se pretende;
 - Especial atención a supuestos de copropiedad, testaferratos o concurrencia de distintos derechos sobre el bien;
 - Precisar el tiempo o periodo de aplicación de la medidas;
 - Comunicar inmediatamente cualquier decisión en la investigación o proceso que pueda influir en la medida;



- Registrar los bienes a los cuales la medida se aplica;
- Separar en el sistema de registro y físicamente los bienes de interés económico de los de interés de probatorio;
- Notificar la determinación de la medida cautelar a los terceros de buena fe y/o víctimas;
 - Individual (crimen de extorsión, secuestro)
 - Colectiva (lavado de activos)



¿ Qué incautar?

Alimentos, bebidas, medicamentos e outros produtos perecíveis

Tipo	Quantidade	Valor(R\$)	Núm. Processo
-	1	5,00	00000013420138030013
sacola com farinha			
-	1	20,00	00000019720138220015
01 CAIXA DE CERVEJA CONTENDO 10 GARRAFAS INTACTAS E 3 VIOLADAS			
-	1	0,00	00000022320098240159
Um litro de wodka marca natasha, aberta e pela metade			
-	1	0,00	00000026120104047116
01 pcte cigarros com 4 carteiras, em 14/06/2010 foram entregues ao proprietário.			
-	4	0,00	00000039720114047120
unidades de embalagem plástica contendo aproximadamente 01 kg (cada um) de pó branco, sem nenhuma identificação, proveniente de Riveira - Uruguai			
-	1	1,50	00000047620108170280
01 (UMA) LATA DE CERVEJA SKOL, 473 ML			
-	1	15,00	00000076419998190020
01 LITRO DE UÍSQUE OLD EIGHT - LAUDO 1.482/99.			
-	1	280,00	00000076419998190020
138 MAÇÕES DE CIGARROS DE DIVERSAS MARCAS.			
-	1	0,00	000
Um fardo de cerveja, marca Brahma, contendo 12 latas de 350 ml cada			
-	5	109,00	000
4 CAIXAS COM 24 LATAS DE CERVEJA SKOL E 1 CAIXA COM 13 LATAS			



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

Protección
de los
derechos
de terceros
de buena
fe y de las
víctimas



Instrumentos



Objetos



Productos

Bienes de valor
equivalente (R₄)



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

Bienes sujetos a decomiso

Decomiso de los instrumentos

- Asocia *físicamente* los objetos utilizados para cometer el delito con los resultados perjudiciales que produce;
- Fundamento: los objetos han sido utilizados de un modo perjudicial para la sociedad y, por lo tanto, el Estado debe impedir que ello vuelva a ocurrir;

Decomiso de los objetos

- Naturaleza preventiva;
- Recae sobre bienes que resultan de la propia conducta delictiva;
- Tales objetos son normalmente destruidos con independencia de la culpabilidad de su titular y de los derechos de terceros de buena fe;
 - Opera *in rem* (sin importar quién es su propietario o poseedor)

Decomiso del producto

- Bienes de cualquier índole derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito (Viena, 1988);
- Últimos 20 años:
 - Pieza central de la estrategia globalmente aceptada para reducir los mercados ilícitos y proteger la economía lícita;



¿Cómo decomisar tales bienes?



Decomiso penal (*in personam*) y decomiso sin condena (*in rem*)

- Las Convenciones internacionales aceptan ambos modelos indistintamente y los países pueden implementar uno o ambos, así como permitir su aplicación alternativa o subsidiaria;



Tercero de buena fe

- Interés jurídico legítimo respecto de los bienes, productos o instrumentos;
- No puede imputársele ningún tipo de participación, colusión o implicancia con respecto a un delito de tráfico ilícito u otro delito grave, objeto del proceso;
- Desconocía, sin ignorancia intencional, el uso ilegal de los bienes, productos o instrumentos, o bien teniendo conocimiento, no consintió voluntariamente al uso ilegal de los mismos;



Decomiso penal

- Sujeto al sistema de garantías que rige el juicio penal.
 - la carga de probar el origen ilícito de los bienes corresponde a la acusación;
 - el decomiso sólo puede ser aplicado por un tribunal de justicia;
 - o acusado tiene derecho a recurrir la decisión;
 - el principio de la individualidad de la pena impediría el decomiso en caso de muerte del acusado;
- La prohibición de juicios *in absentia* impediría el decomiso frente a casos de fuga;
- El decomiso se dificultaría frente a la inexistencia de un sistema de responsabilidad penal de las personas jurídicas;



Decomiso sin condena

• México, Guatemala, Honduras, Salvador, Perú y Colombia

- Basados en postulados constitucionales (función social de propiedad) y respeto a los derechos de terceros de buena fe;
- Obtener una condena resulta imposible (el imputado ha fallecido, se ha fugado, está protegido por algún régimen de inmunidades, no ha podido ser identificado, no existe un sistema de responsabilidad de las personas jurídicas, amnistía, nulidad que deja sin medios probatorios a la acusación, etc.);
- Establecen una causal de extinción del derecho de dominio de bienes de origen ilícito;
- Evitar que quienes se enriquecen por medios ilícitos puedan convertirse en modelos sociales;

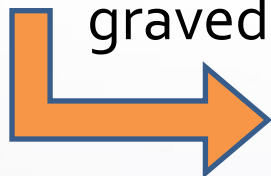
• En proceso de estudio y con proyectos de Ley: Costa Rica, Brasil, Paraguay y República Dominicana



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

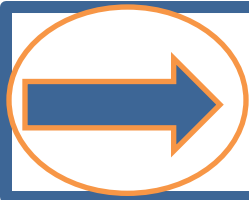
Decomiso “por valor equivalente”

- *In personam* (bienes no mantienen una “relación física” con el crimen);
- No se necesita rastrear los activos obtenidos mediante el delito, sino apenas determinar su valor;
- El decomiso procede contra cualquier bien disponible perteneciente al condenado;
 - Desafío: posible insolvencia del condenado;
- No es una multa, pues aunque su valor se determina según la gravedad del crimen y la conducta del condenado



el decomiso ocurre en función de los beneficios obtenidos con el crimen

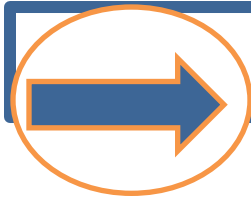




Compartición de bienes decomisados

- Existencia de tratados previos o promesa de reciprocidad entre los Estados involucrados en el proceso (polémica);
- Dividir los bienes decomisados o el producto de su venta de acuerdo a la participación, entre los países que faciliten o participen en los procesos de investigación y enjuiciamiento;
- Considerar la posibilidad de transferir el objeto del decomiso o el producto de su venta a organismos intergubernamentales especializados en la lucha contra la delincuencia organizada;
- Priorizar, caso necesario, la restitución de víctimas del delito;
- Ex. Caso Hermanos Benítez



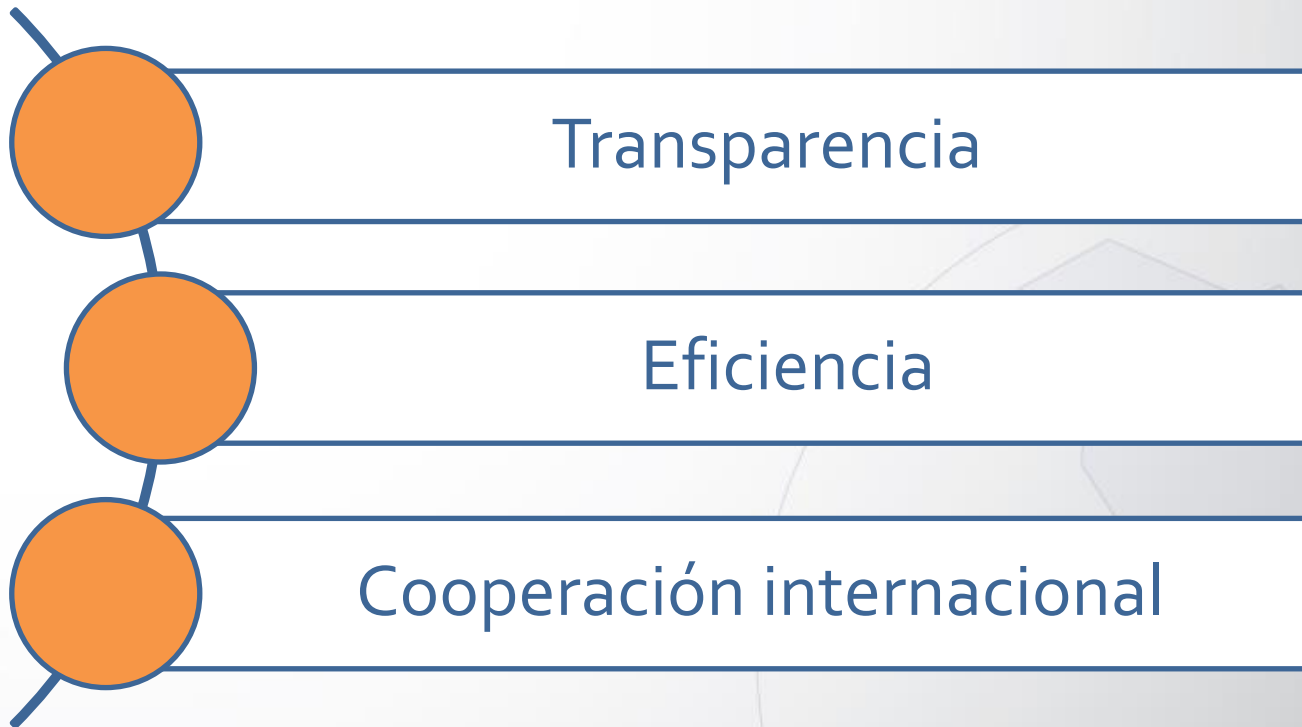


Administração e disposição de Bienes Incautados e Decomisados



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

Principios del sistema de administración de bienes



VEHÍCULOS



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

INMUEBLES



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

ANIMAIS INCAUTADOS



Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

Dinero incautado a exmagnate, ¡desapareció!

AFP

AFP - dom, 8 mar 2015



Ver foto

AFP - El empresario brasileño Eike Batista en una corte de Río de Janeiro el 18 de noviembre de 2014 (AFP/Archivos | Yasuyoshi Chiba)

La agencia federal de control de justicia de Río investiga la desaparición del dinero incautado a principios de febrero al exhombre más rico de Brasil, Eike Batista, acusado de abuso de información privilegiada y manipulación del mercado.

Según el semanario Veja, una parte de los 116.000 reales (cerca de 40.000 dólares) que fueron incautados en la casa del industrial petrolero en Río y 600.000 reales (200.000 dólares) en la del español Oliver Ortiz de Zárate Martín, arrestado en 2013 para tráfico de drogas, han desaparecido los cofres del tercer Tribunal de Río.

Este tribunal está dirigido por el juez Flavio Roberto de Souza que fue relevado del expediente de Batista el 3 de marzo - del cual era responsable desde diciembre- por el Consejo Nacional de Justicia y el propio tribunal federal de Río: el juez de Souza fue sorprendido y fotografiado el 24 de febrero al volante de un Porsche Cayenne de Batista, que él mismo había ordenado incautar.



Un Lamborghini blanco incautado al exmagnate Eike Batista durante una investigación, en una imagen distribuida ...

DINERO

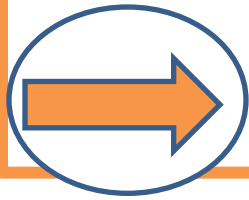


Organização dos Estados Americanos
Secretaria de Segurança Multidimensional
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas

Destinación de Bienes Decomisados

- Destinación:
 - Destrucción de bienes peligrosos o prohibidos;
 - Subastas de los bienes;
 - Deposito del dinero en cuenta centralizada;
 - Donación de bienes;
- Recomendación: que el Estado pueda invertir el dinero proveniente de la venta de los bienes decomisados;
- Direccionar porcentaje los beneficios del decomiso al fortalecimiento de instituciones estatales (sector judicial, policial, programas de reinserción social para drogodependientes, etc.) y al sistema de administración de bienes;





Consideraciones Finales

- I. Privar a los delincuentes de los bienes adquiridos ilícitamente;

- I. Evitar que tales bienes sean utilizados para financiar nuevas actividades delictivas;

- I. Obtener el mayor beneficio de tales bienes
 - I. Principio de la función social de la propiedad y de la justicia restaurativa
 - II. Principio de la función social de la propiedad



- iv. Evitar actos de corrupción y desvío en la utilización y destinación de tales bienes
- v. Creación de un sistema de administración de bienes que no sea costoso para el Estado;
- vi. Fortalecer la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia, en la administración pública y en la construcción de sociedades meritocráticas y transparentes





Muchas gracias!
AMALVAREZ@OAS.ORG